

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160	" " " 90 " " " 60
Edictos y anuncios: línea o fracción		3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales		1,50 "
Id. Id. de Paz		1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros		4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE MADRID

##### EDICTO

Don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte, de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Angel Arias y García de la Noceda, nacido en Avilés (Asturias), hijo de Santos y de Josefa, que falleció en esta capital el día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, en estado de casado en únicas nupcias, con doña Elisa Pascual Montes, y sin haber dejado descendientes de ninguna clase, y reclamando su herencia la hermana del mismo de doble vínculo, llamada doña María del Consuelo y García de la Noceda, y su referida esposa doña Elisa Pascual Montes.

Y por medio del presente se llama a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Jacinto García-Monge. — El Secretario, José Cabello. — Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario. — Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge y Martín.

## DE AVILES

### CEDULA DE CITACION

El señor don Teodoro Menéndez Alvarez, sustituto Juez municipal número uno de esta villa, en providencia de hoy, dictada en autos de juicio verbal de faltas número 39, de 1962, acordó librar la presente a efectos con María Concepción Jiménez Barranco, de 26 años, casada, labores, hija de Victoria, y en ignorado paradero; y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Dr. Graño, 21, bajo, izquierda, para ser oído en la vista del referido asunto, sobre estafa, en el próximo día diecisiete de mayo, a las once horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma a la expresada denunciada y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

### DE CANGAS DE ONIS

Don Isaac Canal Guerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Cangas de Onís.

Certifico: Que en los autos del juicio verbal de desahucio de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En la ciudad de Cangas de Onís a once de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por don Manuel Alvarez Blanco, Juez Comarcal de la ciudad de Cangas de Onís y su Comarca, los precedentes autos de juicio verbal ci-

vil de desahucio de fincas rústicas con fundamento en la causa 4.ª del artículo 28 de la Ley y Reglamento de Arrendamientos Rústicos; de una parte como demandante don José García Junco, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de Canales (Cabrales), defendido en juicio por el Letrado don Ricardo Alonso Fernández; y de la otra como demandados don Ramón Suárez de la Vega, mayor de edad, casado y ausente en América, y su hija Rosa Suárez Pereda, casada, mayor de edad, labores, asistida de su esposo don Jesús Remis Remis, ambos naturales y vecinos de Avín, (Onís), y

#### Fallo

Que desestimando la presente demanda de desahucio de fincas rústicas interpuesta por José García Junco, contra don Ramón Suárez de la Vega, Jesús Remis Remis y su esposa Rosa Suárez Pereda; debo de absolver y absolver libremente de la misma a dichos demandados, todo ello sin hacer una expresa condena en costas que cada parte habrá de satisfacer a su respectiva instancia; y para la notificación del presente fallo a los demandados ausentes, procédase a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alvarez Blanco. — Rubricado.

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública y en el mismo día de su fecha, doy fe.—Isaac Canal.—Rubricado.

Para que conste a los fines de inserción en el BOLETIN OFI-

CIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez Comarcal en Cangas de Onís a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Visto bueno: El Juez Comarcal.

### DE GIJON

#### CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita de comparecencia para ante este Juzgado Municipal número dos, y por tenerlo así acordado Su Señoría en los autos de juicio verbal de faltas número 147, que en el mismo se tramitan, por lesiones, el día once del próximo mayo, a sus dieciséis horas, al lesionado denunciante Manuel Vázquez García, nacido el veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiocho, soltero, albañil, hijo de D. y de Hermitas, natural de Pontevedra, y al denunciado García, nacido el día diecinueve de marzo de mil novecientos treinta y uno, casado, hijo de Pedro y Josefa, natural de esta villa, ambos con domicilio desconocido, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que de no comparecer se continuará el procedimiento, parándoles los perjuicios que haya lugar en derecho, y que pueden hacer uso de lo preceptuado en el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Gijón, veintidós de abril de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario.

—:—

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez de Instrucción del Juzgado número



uno de los de Gijón, en providencia de esa fecha; por la presente se requiere a Sirio Fernández Pérez, penado en causa 202 de 1961 por lesiones, para que haga efectiva a Julio Viña Rodríguez, la cantidad de tres mil pesetas, a que fue condenado el referido penado, en concepto de indemnización civil.

Gijón, 16 de abril de 1962.—El Secretario.

#### DE LUARCA

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Partido, en providencia de esta fecha dictada en sumario número 47 de 1961, por lesiones graves, contra Francois Fournier Sáenz, de 50 años, hijo de Francois y Mercedes, industrial, natural de Bilbao, subdito francés, vecino que fue últimamente de Santander, hoy en paradero ignorado, por el presente se hace saber a dicho interesado que por auto de fecha 14 de abril actual dictado por la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo, acordó sobreseer provisionalmente dicha causa, a que se devolvió para su archivo, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dicho interesado, expido el presente en Luarca, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Ramón Calvo Gallego.

#### DE OVIEDO

Don Narciso Farranucheda, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo, Encargado del Juzgado número dos de dicha capital.

Hago saber: Que se anuncia primera y pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González en nombre de don Francisco Fernández González, contra Industrial Alcora, S. L., domiciliada en La Corredoria, de los siguientes bienes:

1.º Un torno-revólver "Agur", modelo especial, hasta 42 mms entre puntos, 25.000 pesetas.

2.º Otro torno-revólver "Agur" modelo especial, hasta 42 mms de motor 2 HP., 25.000 pesetas.

3.º Un torno mecánico "Co-

mesa" D-1.500", 17.500 pesetas.

4.º Un generador "Agial", digo, "Yemes A-5", 1.000 pesetas.

5.º Una dobladora "Agial", 1.300 mms., 4.000 pesetas.

6.º Un martillo automático con motor de L. v. g. e. e., 1.000 pesetas.

7.º Una máquina de taladrar "Vulcano", modelo V. n.º 3.º, de tres velocidades, con motor O-75. C. V., 1.000 pesetas.

8.º Un molturador Universal M. H. T., a mano, 750 pesetas.

9.º Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", tipo M-40 120 espacios, número 249.292, 4.000 pesetas.

10. Una máquina Resti-Suma H. Olivetti, número 54.083, 6.000 pesetas.

11. Una máquina calculadora Mod. "Iris", número 163.221, pesetas 2.500.

12. Una furgoneta D. K. W., matrícula O-25.222, 50.000 pesetas.

13. Una fresadora "Universal", de transmisión y correa de tres velocidades, 2.000 pesetas.

14. Una prensa Hidráulica de 80 Tms, motor 5 HP., 5.000 pesetas.

15. Un horno gas-oil, de fundición y base para el mismo, 500 pesetas.

16. Un ventilador de 2 HP., Cuper Jema", 1.000 pesetas.

17. Una cizalla de cortar chapa y perfiles modelo G-5-A., a palanca, 1.000 pesetas.

18. Un grupo soldadura por puntos, 2.000 pesetas.

19. Un horno de secades eléctricos infrarrojos, 750 pesetas.

20. Una prensa excéntrica, de 80 Tms., reducción engranajes 5 H. P., 25.000 pesetas.

21. Un cuadro transformador "Jora", 1.000 pesetas.

22. Una prensa 15 tms., "Gaba", guaudable, de cuerpo inclinable, 5.000 pesetas.

23. Una limadora rápida "Fejola", mod. g-3-500 mm., modelo, digo, motor, eléctrico, de 3 HP., 15.000 pesetas.

24. Una máquina de hacer resistencia, motor 1/6 C. V., 250 pesetas.

25. Una cuba plomo, 100 pesetas.

26. Ventilador de aspas tipo S. O. P. MBT/4-450 de 0,50 C. V., 400 pesetas.

27. Una pulidora eléctrica, 750 pesetas.

28. Una prensa excéntrica "Jofre", número 3, de 15/20 tms., 5.000 pesetas.

29. Una báscula de 1.500 kilogramos, portátil, doble romana, 750 pesetas.

30. Un grupo de soldadura eléctrica "Aguila", tipo A. M. 3, por arco, 2.500 pesetas.

31. Un moldurador con motor C. V., 1.500 pesetas.

32. Una caja fuente "Orguiber", 1.500 pesetas.

33. Veintisiete motores en mal estado, de diversas marcas, 4.000 pesetas.

34. Veintisiete muebles de lavadora de cinc, 1.000 pesetas.

35. Dos lavadoras "Lindietz", en mediano uso, 1.000 pesetas.

36. Mil carcasas infrarrojos con valor de chatarra, 100 pesetas.

37. Otras mil carcasas infrarrojos, con valor de chatarra, 100 pesetas.

38. Una coquilla de fundición con soporte, 100 pesetas.

39. Novecientos quince metros de tubo de acero inoxidable 18-8 de 10 por 12, 18.300 pesetas. Total pesetas, 233.350.

Condiciones de la subasta. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados.

Los licitadores depositarán previamente en establecimiento público al efecto o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de la tasación.

Los bienes reseñados se encuentran en depósito de D. Ricardo San Marcos Espina.

Dado en Oviedo, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Narciso Farranucheda. — El Secretario.

—:—

Don Paulino González García, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y uno, por lesiones, a denuncia que presentó José García Pato, contra Antonio Méndez Souto, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dice como sigue:

##### Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y dos; el señor Juez Municipal propietario de este Juzgado número dos, don Félix González Abascal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como de-

nunciante José García Pato, de veinticuatro años de edad, casado, chapista, hijo de José y de Carmen, natural de Infesto y con domicilio en esta capital, Guillén Lafuerza, calle E, número treinta, y de la otra, como denunciado, Antonio Méndez Souto, de veintiséis años de edad, soltero, peón, hijo de Luis y de Consuelo, natural de La Coruña y con domicilio el día de autos en Noreña, Barracones, y en la actualidad en paradero ignorado, por lesiones,

##### Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables, al inculcado en estas diligencias Antonio Méndez Souto, de la falta de lesiones que venía siendo acusado; librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia y al Juzgado de Paz de Noreña, para que sirva de notificación al inculcado en paradero ignorado, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Feliz G. Abascal.—Rubricado, Está el sello del Juzgado, Publicación Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal propietario de este Juzgado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Paulino González.—Rubricado. Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remitió en caso necesario.

Para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación al inculcado Antonio Méndez Souto, que se encuentra en paradero ignorado, expido la presente que firmo y sello en Oviedo, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Paulino González García.

#### DE POLA DE SIERO

Don César Alvarez Linera Uría, Juez de Instrucción de Pola de Siero y su Partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 100 de 1958, por homicidio, contra el penado Silvino Valentín Noval Fernández, y con el fin de hacer efectiva la indemnización a que éste ha sido condenado, se acordó sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los derechos hereditarios correspondientes al pena-



do, equivalentes a una tercera parte, en la herencia de su madre, doña Amada Fernández García, compuesta por los siguientes bienes:

1. Un hórreo, de unos dieciséis metros cuadrados aproximadamente, sito en La Cantera de Bimenes; linda: por la izquierda, con camino; derecha, con una cuadra de la misma propiedad; fondo, con Francisco Noval. Tasado todo él en tres mil pesetas.

2. Un establo con su pajar, de unos veinte metros cuadrados, sito donde la anterior; linda, derecha, camino; izquierda, el hórreo antes apuntado, y por su fondo, con Francisco Noval. Tasado todo en diez mil pesetas.

3. Una casa de planta baja y piso, situada donde las anteriores, de treinta metros cuadrados; confina, derecha, con Francisco Noval; izquierda, camino y fondo, con Francisco Noval. Tasado todo en quince mil pesetas.

4. Mitad de una casa, donde la anterior, cuya mitad le pertenece, una extensión de treinta y cuatro metros cuadrados, la cual confina derecha, camino, y por los demás vientos, Silvino Robledo. Tasada la mitad en diez mil pesetas.

5. Rústica, a prado y monte, con una cabida de sesenta áreas, situada en La Cantera, Bimenes; linda: por el Norte, con Ramona Sánchez; Sur, Sociedad de Montes de Bimenes; Este, camino, y Oeste, con Josefa García, cuya finca se llama Foguera Sajaró. Tasada en quince mil pesetas.

6. Rústica, a prado, llamada Prado Perico, junto a la anterior, de veinticuatro áreas; linda al Norte, con Vicente Alvarez; Sur, Vicente Alonso; Este, Josefa García, y al Oeste, la misma Valiente Alonso. Tasada en ocho mil pesetas.

7. Rústica, llamada La Cantera, radica donde las anteriores, de veinticuatro áreas; linda, al Norte, Ramona Sánchez; Sur, camino; Este, camino; y Oeste, de Vicente Alvarez. Tasada en siete mil pesetas.

8. Rústica, a prado, conocida por Prado Fadiello, radicante también en La Cantera, tiene unas cien áreas de superficie y linda: por el Norte, con Salvador Carrio y camino; Sur, Vicente Alvarez y S. A. Montes de Bimenes; Este, con Herminio Díaz Acebal, y por el Oeste, camino. Tasada en quince mil pesetas.

9. Rústica, llamada El Castañerón de Fadiello, destinada a

casas años y situada en el barrio de su mismo nombre, con una superficie, de unas veinticuatro áreas; linda, por el Este y Oeste, Francisco Noval, y por los demás vientos, terrenos de S. A. Montes de Bimenes. Tasada en cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de mayo próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo; no existiendo títulos de propiedad de los bienes subastados, siendo de cuenta del rematante su habilitación.

Dado en Pola de Siero, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, César Alvarez Linera Uría.

#### DE MORALINA DE SAYAGO (ZAMORA)

Don Manuel Pascual Pascual, Juez de Paz de Moralina de Sayago, provincia de Zamora.

Hago saber: Que hallándose tramitando por este Juzgado de Paz juicio de faltas número uno de mil novecientos sesenta y dos, por hurto de cervezas y figurando entre las partes interesadas, don Germán Bernabé Oliva, mayor de edad, casado, obrero, natural de Moralina de Sayago (Zamora), y de paradero desconocido, por el presente edicto se cita de comparecencia ante el Juzgado de comparecencia ante el Juzgado de Paz de esta localidad de Moralina de Sayago, para que el próximo día diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos y hora de las once de su mañana, comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas manifestando que caso de incomparecencia se tramitará el juicio correspondiente, parando sobre el mismo la responsabilidad que existiere.

Lo que se hace público para notificación del interesado y efectos oportunos.

Moralina de S., tres de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de Paz, Manuel Pascual.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### JUNTA PROVINCIAL DE FORMACION PROFESIONAL INDUSTRIAL DE OVIEDO

Autorizada por la Dirección General de Enseñanza Laboral la subasta de los materiales de deshecho procedentes de las obras

efectuadas en la Escuela de Maestría Industrial de La Felguera, se anuncia la enajenación, mediante subasta pública del material que se expresa con arreglo a las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta:

A) Hierro:

18 antepechos.

4 cerchas de 13 m. luz por 3,90 de altura.

3 cerchas de 9 m. luz por 2,36 de altura.

1 cercha de 7 m. de luz por 2,36 de altura.

4 Semiarmaduras para ángulo de 9,17 m. de largo y 3,90 de altura.

2 Semiarmaduras para frente de 6,48 m. de largo y 3,90 de alto.

2 semiarmaduras para frente de 4,08 m. de largo y 2,36 de alto.

4 Semiarmaduras para ángulo de 6,74 m. de largo y 2,36 de alto.

2 Semiarmaduras para ángulo, de 5,70 m. de largo y 2,36 metros de alto.

14.705,20 kilos de viguetas en perfiles y largos varios.

B) Madera:

6 puertas tipo aulas en planta baja.

8 id. alta.

1 id., grande.

30 marcos de ventanas; con sus correspondientes postigos.

Tipo de subasta: Será de pesetas setenta y seis mil doscientas trece pesetas con cuarenta y siete céntimos, no admitiéndose proposiciones inferiores a la expresada cantidad.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Junta Provincial de F. P. I., en el plazo de veinte días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de diez a trece y de dieciséis a diecinueve.

Apertura de plicas: Se efectuará al día siguiente hábil de finalizado el plazo de admisión de las mismas y la mesa estará compuesta por el Vicepresidente de la Junta, Interventor Delegado de la Junta, Director de la Escuela de Maestría Industrial de La Felguera y Secretario de la misma Escuela.

Examen de materiales: Las personas interesadas pueden efectuarlo en el plazo de veinte días que se concede para tomar parte en la subasta, poniéndose en relación con la Secretaría de la Escuela de Maestría Industrial de La Felguera.

El importe del presente anun-

cio será de cuenta del adjudicatario de los materiales subastados que abonará la cantidad resultante en la Secretaría de esta Junta Provincial, para su ingreso en cuenta a disposición de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Oviedo, 24 de abril de 1962. — El Vicepresidente. — El Secretario General Acc. al.

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA DELEGACION PROVINCIAL DE OVIEDO

##### Comisión Provincial de Urbanismo

Relación de asuntos sometidos a la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión celebrada el día 5 de abril de 1962, con indicación de la Resolución recaída en cada caso:

1. Castrillón: Proyecto de conducción de agua potable desde la variante en Salinas al Poblado de Raíces. Fue aprobado.

2. Castrillón: Proyecto de conducción de agua potable desde el Depósito del Castro al Grupo 2.118, de 160 viviendas, de la Obra Sindical del Hogar. Fue aprobado.

3. Castrillón: Proyecto de alcantarillado en El Campón (Salinas). Fue aprobado.

4. Castrillón: Proyecto de calle de Ronda, en Salinas. Fue aprobado.

5. Castrillón: Proyecto de urbanización parcial de la Playa de Salinas. Fue aprobado.

6. Castrillón: Proyecto de ensanche de calles en Piedras Blancas. Fue aprobado.

7. Castrillón: Proyecto de Fuente y Lavadero en La Castañalona. Fue devuelto al Ayuntamiento, por ser innecesaria la aprobación de la Comisión.

8. Castrillón: Proyecto de Vestuarios y Duchas en la Playa de Salinas. Fue devuelto al Ayuntamiento, por ser innecesaria la aprobación de la Comisión.

9. Carreño: Proyecto de nueva alineación en la carretera de la Fábrica de Cementos, en Aboño. Fue aprobado.

10. Siero: Modificación de la Ordenanza de Construcción del Proyecto de ensanche de Pola de Siero, en la calle número 10. Fue aprobada.

11. Llanera: Modificación del artículo 73 de la Ordenanza de Construcción, en Posada. Fue aprobada.

12. San Martín del Rey Aurelio. Plan Parcial de Ordenación



de la zona comprendida entre la Estación de la RENFE y el Río Nalón, en El Entrego.

13. Carreño: Proyecto de Urbanización Parcial de la Playa de Palmera, en Candás. Fue aprobado.

14. Avilés: Modificación de Alturas en las Ordenanzas Municipales. Se eleva a la Comisión Central de Urbanismo (Excelentísimo Sr. Ministro de la Vivienda).

15. Castrillón: Proyecto de alcantarillado, en el Barrio del Vallín. Fue aprobado.

16. Siero y Llanera: Plan General de Ordenación Urbana Comarcal de la zona de Lugones, Llanera. Fue aprobado provisionalmente, remitiéndose a la Comisión Central de Urbanismo (Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda).

17. Gijón: (Registro de Solares). Recurso interpuesto por doña María López Villabrille, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Gijón, de 26 de septiembre de 1961. Fue estimado.

18. Gijón: (Registro de Solares). Recurso interpuesto por don Francisco Roces González contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Gijón, de 10 de octubre de 1961. Fue desestimado.

19. Gijón: (Registro de Solares). Recursos interpuestos por don Alvaro Vega Díaz, doña Soledad Carril García y don Antonio García Pérez-Cabañas, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Gijón, de 2 de octubre de 1961. Fueron estimados.

20. Gijón. (Registro de Solares). Recursos interpuestos por don José María Friera Jacobí y doña María Teresa Pérez González, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Gijón, de 10 de octubre de 1961. Fue estimado el primero y desestimado el segundo.

21. Castrillón: Plan General de Ordenación Urbana. Se acordó comunicar al Ayuntamiento de Castrillón la necesidad de su realización.

22. Gijón: Criterios para la resolución de expedientes de inclusión en el Registro de Solares. Fueron aprobados.

23. Lluarca: Proyecto de extensión "Centro Escolar Severo Ochoa". Fue aprobado.

Oviedo, abril de 1962.—El Delegado Provincial, Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, Julián Angulo Alvarez.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

##### Devolución de fianzas

Por don Antonio Alvargonzález Prendes, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de "Restablecimiento del firme y riego asfáltico en los kilómetros 222,900 al 223,212 de la carretera nacional 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a La Coruña, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Oviedo, términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Oviedo, 14 de abril de 1962.—El Ingeniero Jefe.

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS GIJON

##### ANUNCIOS

Por don José Ignacio Ruiz Obeso, mayor de edad, Ingeniero Industrial, vecino de Madrid, calle de Alcalá, 58.

Solicita la recogida de algas de la especie "Liquen o musgo de

Islandia", en el Distrito Marítimo de Gijón, por una cantidad anual de cincuenta toneladas (50).

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a fin de que dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan los que se consideren perjudicados, alegar lo que tengan por conveniente en esta Comandancia Militar de Marina.

Gijón, 17 de abril de 1962.—El Comandante Militar de Marina, Amador G. Posada.

—:—

Por don José Ignacio Ruiz Obeso, mayor de edad, Ingeniero Industrial, vecino de Madrid, calle de Alcalá, 58.

Solicita la recogida de algas de la especie "Liquen o Musgo de Islandia", en el Distrito Marítimo de Luanco, por una cantidad anual de cien toneladas (100).

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a fin de que dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan los que se consideren perjudicados, alegar lo que tengan por conveniente en esta Comandancia Militar de Marina.

Gijón, 17 de abril de 1962.—El Comandante Militar de Marina, Amador G. Posada.

—:—

Por don José Ignacio Ruiz Obeso, mayor de edad, Ingeniero Industrial, vecino de Madrid, calle de Alcalá, 58.

Solicita la recogida de algas de la especie "Liquen o Musgo de Islandia", en el Distrito Marítimo de Llanes, por una cantidad anual de cien toneladas (100).

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a fin de que dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan los que se consideren perjudicados, alegar lo que tengan por conveniente en esta Comandancia Militar de Marina.

Gijón, 17 de abril de 1962.—El Comandante Militar de Marina, Amador G. Posada.

—:—

#### DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DE EL CAUDILLO

Provincia Marítima de La Coruña

##### Trozo de Corme

Relación de los inscriptos de Marina, nacidos en el año 1943, alistados en este Trozo, para el servicio de la Armada, del reemplazo de 1963, que deben ser excluidos del alistamiento del Ejército, con arreglo al artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, de 14 de diciembre de 1933:

Francisco de la Fuente Gómez, hijo de Nemesio y Concepción, natural de Panes, Oviedo, nacido el 16 de octubre de 1943.

Corme, 16 de abril de 1962.—El Ayudante de Marina, Alejandro Saiz Salas.

#### Anuncios no Oficiales

##### NOTARIA DE CANGAS DE ONIS

Yo, Alfredo García-Bernardo Landeta, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en la ciudad de Cangas de Onís.

Hago constar, a los efectos del párrafo cuarto de artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de 30 días, que en mi Notaría se tramita un acta de Notoriedad, a requerimiento de doña Purificación Alonso Alvarez, en representación de su esposo don Félix Díaz-Caneja y Díaz-Caneja, para acreditar su adquisición por usucapión y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Ordenao, de siete décimas de litro por segundo, para el riego de la finca en términos de Villar, concejo de Onís, y sitio de Cueva del Agua, que mide unas cincuenta áreas, y linda: al Este, río Ordenao, y a los demás vientos, el mismo propietario.

Cangas de Onís, dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Alfredo García-Bernardo Landeta.